UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 019

VISTO: La Res. CS N° 277/2024 y Res. CS N° 276/2024, Ordenanza CS N° 194/2020 "Reglamento Electoral" de la Universidad Nacional de La Rioja y sus modificatorias, como así también el Estatuto Universitario (Ord. CS N° 098/2017), la Res. JEG N° 001/2024, la Res. JEG N° 008/2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, atento a las funciones encomendadas por parte de la normativa a esta Junta Electoral General (JEG), y teniendo en cuenta la Res. N° 001/2024 de esta JEG, y las atribuciones del art. 34 inc. de la Ord. CS 194/2020, en cuanto a la posibilidad de "...resolver...situaciones no previstas en el Estatuto, en el presente Reglamento, aplicando supletoriamente el Código Electoral Nacional...".

Que, mediante la Res. JEG N° 008/2024 se procedió a modificar la redacción del artículo 3° de la Res. JEG N° 001/2024, y en el caso concreto se diera lugar a la renuncia del Lic. Miguel Molina DNI 20.613.239 como asistente técnico informático de esta JEG, en consecuencia, se designa al Ing. Rolando Juan Pablo Cordoba DNI 33.096.026, para que actúe en su reemplazo.

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 019

Que, habiéndo recibido la renuncia del Lic. Hugo Hernán Avallay, DNI N° 32.170.909, quien se desempeñaba como asistente técnico informático en esta Junta Electoral General, es necesario proceder a su reemplazo a fin de garantizar la continuidad de las funciones asignadas.

Que, en función de lo anterior, se designa a Facundo Chanampa como nuevo asistente técnico informático en reemplazo del Lic. Hugo Hernán Avallay.

Que, a los efectos de que los colaboradores designados entren en funciones a la brevedad, se propone que la designación de estos técnicos sea comunicada al personal de la subsecretaría de informática y demás áreas pertinentes ya designadas.

Que, en sesión de fecha 24 de septiembre de 2024, la Junta Electoral por mayoría aprobó la designación de DOS (2) nuevos asistentes técnicos (informáticos), que se suman al equipo de trabajo designado en Res. JEG N° 001/2024 y N° 009/2024.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario y el Reglamento Electoral de esta Universidad,

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
JUNTA ELECTORAL GENERAL

"2024: 30° Aniversario del reconocimiento constitucional de los principios de autonomía y autarquía universitaria"

LA RIOJA, 24 de Septiembre de 2024

RESOLUCIÓN J.E.G. N° 019
LA JUNTA ELECTORAL GENERAL

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA RESUELVE:

ARTÍCULO N° 1: ACEPTAR la renuncia presentada por el Lic. Hugo Hernán Avallay, DNI N° 32.170.909, al cargo de asistente técnico informático que desempeñaba en la Junta Electoral General.

ARTÍCULO N° 2: DESIGNAR a Facundo Chanampa, DNI Nº 28619036, en reemplazo del Lic. Hugo Hernán Avallay como asistente técnico informático, a partir de la presente resolución, a fin de que asuma las responsabilidades y funciones correspondientes a dicho cargo en la Junta Electoral General.

ARTÍCULO N° 3: DESIGNAR al Ing. Rolando Juan Pablo Cordoba , DNI N° 33.096.026, quien prestará servicios como asistente técnico (informático) de esta JEG, en conjunto con los ya designados en Res. JEG N° 001/2024 y N° 009/2024, en reemplazo del Lic. Miguel Molina, DNI N° 20.613.239, quien presentó oportunamente su renuncia como técnico auxiliar informático de esta JEG.

ARTÍCULO N° 4: NOTIFÍQUESE a los agentes designados para la puesta en funciones y coordinación de trabajo con los asistentes técnicos designados.

ARTÍCULO N° 5: Regístrese, notifíquese y publíquese

Dra Celia Romina Brúculo
Presidenta TItular
Junta Electoral General
UNLaR

PROF. SERGIO H. PAEZ
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Scanned with CamScanner